

ZEPA ES 7000244

LIC ES 2110004

DELIKA

Tramo 1 Salto de Delika

Tramo 2 Salto de Delika

INFORMACIÓN INFORMAZIOA

- USOS DEL SUELO LURZORUAREN ERABILERAK
- Residencial en suelo urbano
  - Industrial en suelo urbano
  - Residencial en suelo urbanizable
  - Industrial en suelo urbanizable
  - Sistema general de equipamientos
  - Sistema general - Infraestructuras
  - Sistema General - Zona Verde
  - Nuevos suelos vinculables al parque lineal a obtener por gestión de secciones urbanizables

- LÍNEAS DE AVENIDA UHOLDE LERROAK
- Periodo de recurrencia de 10 años
  - Periodo de recurrencia de 100 años
  - Periodo de recurrencia de 500 años

- LÍMITES MUNICIPALES UDAL MUGAK
- ZONAS ZEPA - SIERRA SALVADA
  - ZONAS LIC - ARKAMO-CIBIJO-ARRASTARIA
  - INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

- ELEMENTOS DE PATRIMONIO DE INTERÉS
- Edificio Erakina
  - Molino Errota
  - Puente Zubia

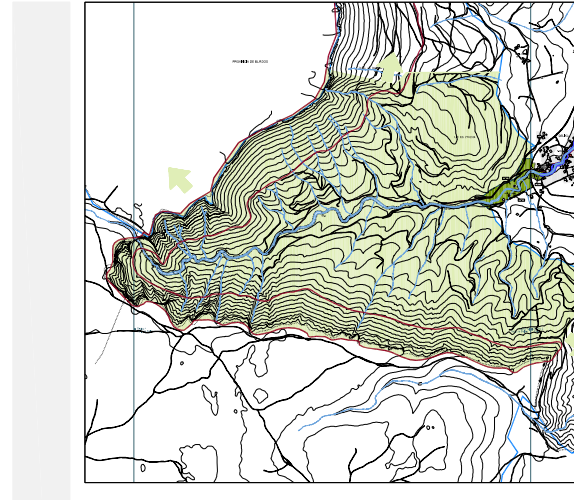
- ORDENACIÓN ANTOLAMENDUA
- ÁMBITO DEL PARQUE LINEAL DEL NERVIÓN
  - DELIMITACIÓN PLAN ESPECIAL
  - DELIMITACIÓN TRAMOS
  - NUEVOS ESPACIOS VINCULADOS AL PARQUE

- INFRAESTRUCTURAS DEL PARQUE
- SENDIA CICLABLE Y PEATONAL
  - SENDIA PEATONAL
  - COLECTOR
  - RESERVA EDAR
  - SUPERPOSICIÓN SENDIA-COLECTOR

- REGULACIONES ARALAK
- ORDENANZAS ORDENANTZAK
  - ORDENANZA MEDIOAMBIENTAL
  - ORDENANZA REGULACIÓN DE USOS
  - ORDENANZA REVEGETACIÓN DE RIBERA
  - ORDENANZA LAMINACIÓN DE AVENIDAS
  - ORDENANZA PASO FAUNA
  - ORDENANZA ORNATO

3412012.8  
**DICIEMBRE 2005 ABENDUA**  
**PLAN ESPECIAL**  
**PLAN BEREZIA**  
**PARQUE LINEAL DEL NERVIÓN**  
**NERBIOIKO PARKE LINEALA**

FUSKO JAURJARITZA GOBIERNO VASCO  
 LURRALDE ANTOLAMENDUA ETIA BURZUJAREN SAILA DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE  
 Lurralde Antolamendua Zuzendaritza Urd. Zuzendaritza Dirección de Ordenación del Territorio Dirección de Agua



1:5.000  
**PLANO DE ORDENACIÓN ANTOLAMENDUA PLANO A**  
**SALTO DE DELIKA**  
 KM.0 - KM.4  
 TRAMO 1.- SALTO DE DELIKA

1.1

**TRAMO 1 - SALTO DE DELIKA**  
**DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL**

- El Plan Especial delimita el dominio público aparente del cauce del río en su cabecera. La protección medioambiental del entorno está garantizada desde la normativa del PTP, NNSS y el inventario de la Red Natura 2000.

- ORDENANZA DE REGULACIÓN DE USOS. Se aplicará en la zona más próxima al núcleo de Delika. Se prohíbe la localización de naves ganaderas o agrícolas. Se potencia el uso turístico en el entorno de "el infierno", permitiendo su ampliación en un 50 % de la superficie edificada.



**ACCIONES ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS**

AE.1.1: Posibilitar el paseo y el acceso al salto con medios no motorizados, utilizando caminos ya existentes, adecuándolos en aquellos puntos que sea necesario. Mejorar la señalización de los itinerarios de paseo (cartas informativas, tiempos de recorrido, cruces...). Mejorar los cierres necesarios para la actividad ganadera, posibilitando el paso de peatones y bicicletas. Puesta en valor de los dos puentes del tramo: el de Zaborondo y el del ferrocarril y el entorno de las pozas (antigua zona de baños).

**RECOMENDACIONES DEL PLAN ESPECIAL**

- Preservar los usos ganaderos del monte comunal compatibles con la protección medioambiental.

